Política editorial de la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

1. Sobre la Revista

La Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas es una publicación semestral, editada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, que tiene por objeto difundir el conocimiento científico en las áreas del saber que corresponde a la actividad de investigación de la Facultad, así como otras contribuciones externas.

Está dirigida a los abogados y politólogos, así como estudiantes e investigadores interesados en las ciencias jurídicas y políticas.

La *Revista* se encuentra actualmente en línea, permitiendo el acceso libre a todos sus contenidos bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0 (Atribución-NoComercial-SinDerivadas). Forma parte del repositorio académico http://saber.ucv.ve y se encuentra incorporada en el proyecto www.ulpiano.org.ve. Depósito legal N.º p.p. 197602CS1262; ISSN 0798-4456 e- ISSN 3007-4436.

2. Cuerpo editorial

Consejo Editorial:

Director: Dr. Edison Lucio Varela Cáceres Editor asociado: Dr. Javier L. Ochoa Muñoz

Coordinadora académica: Dra. María Fernanda Peña Bortone

Comité Científico Asesor: integrado por los directores de los Institutos, director del Centro de Estudios de Posgrado de la Facultad y otros miembros (internos y externos).

3. Sistema de arbitraje

Las contribuciones presentadas por los autores se someterá a evaluación bajo el sistema doble ciego a cargo de expertos externos al Consejo Editorial. Los árbitros evaluadores emitirán su dictamen según el «Instrumento de evaluación» suministrado y la decisión final descansará en el Consejo Editorial que tomará en cuenta las recomendaciones de los árbitros.

4. Presentación de las contribuciones

- 1. Los colaboradores deberán enviar su artículo en formato Word al correo electrónico de la *Revista* (revistafacultadderechoucv@gmail.com).
- 2. Consignada la colaboración, y previa revisión por el Consejo Editorial, a objeto de verificar si cumple con las «Instrucciones a seguir por los colaboradores», se seleccionarán dos árbitros expertos para su evaluación según el sistema doble ciego.
- 3. El Consejo Editorial remitirá por correo la colaboración a los árbitros y adjuntará el «Instrumento de evaluación», a los fines de que sea cumplimentado y se establezca un veredicto.
- 4. El veredicto de los árbitros concluirá en una recomendación acerca de la conveniencia o no de publicar el trabajo presentado. Dichas recomendaciones deberán concentrarse en las siguientes calificaciones:
- a. Publicable sin modificaciones.
- b. Publicable con pocas modificaciones de formas (omisiones o erratas).
- c. Publicable con modificaciones de fondo.
- d. No publicable.
- 5. El Consejo Editorial comunicará al autor del artículo la decisión sobre si procede o no la publicación del trabajo consignado.

- 6. Aprobada la colaboración la misma se incorporará en el próximo número de la *Revista*.
- 7. Los colaboradores autorizan que el Consejo Editorial, a través de sus correctores de estilo, realicen pequeñas modificaciones de forma, para adecuar los trabajos al estilo de la *Revista* y a las «Instrucciones a seguir por los colaboradores».